

EDITORIAL

Deberían comenzar las elecciones sindicales

Tocaba ya votar para elegir a los representantes de los empleados públicos en diversas provincias y organismos de la AGE, pero las elecciones se retrasan por arte y magia de los tres sindicatos *siemprefirmantes* con el apoyo descarado de la peculiar *empresa* -el MAP-, quien se ha metido hasta el bigote en un tema en el que no pinta absolutamente nada.

Como todo el mundo sabe, una característica fundamental de un sistema democrático es la libre elección de los representantes para que ejerzan sus funciones durante un tiempo tasado, al cabo del cual deben -inexcusablemente- concluir su mandato, y en su caso, someterse a unos nuevos comicios si es que pretenden prolongar su labor representativa. La otra opción, también legítima en determinadas circunstancias, es acabar dicho mandato anticipadamente provocando la renovación de las personas electas antes de concluir el período máximo establecido en la legislación. Por el contrario, lo que nunca es aceptable en democracia, es que los propios representantes decidan por su cuenta permanecer por más tiempo en sus escaños.

Esto que es tan obvio, y esencia de la democracia de todo orden, ya sea éste político, asociativo o sindical, acaba de ser reinterpretado para nuestro ámbito por CCOO, UGT y CSI-CSIF con finalidades espurias, interesadas y hasta alevosas, al firmar entre las tres partes un acuerdo que implica la prórroga, por casi seis meses, de buena parte de los mandatos electorales de los representantes electos hace ahora cuatro años, llevando las nuevas elecciones sindicales de la AGE primeros de marzo de 2007. De esta manera -aún a costa de *cargarse* un principio básico en la democracia-, estas tres centrales evitan celebrar las elecciones sindicales en un *momento incómodo*, como es siempre el de la negociación colectiva relacionada con los Presupuestos de la diferentes Administraciones Públicas, no sea que el personal se dé cuenta que *no le suben ni el IPC*. Al

tiempo, el retraso viene como anillo al dedo para conseguir una concentración y acumulación significativa de procesos electorales en la misma fecha, que sirve para dificultar seriamente las posibilidades de éxito para los sindicatos más modestos, ya que éstos no disponen de los ingentes recursos humanos y materiales de estos tres sindicatos financiados por la formación continua y por nuestros planes de pensiones.

A su estrategia le ha puesto en un aprieto la USO, quien en su condición de sindicato con capacidad para promover elecciones ha presentado en tiempo y forma, antes que ellos, casi sesenta preavisos convocando otros tantos procesos electorales en la AGE, haciéndolo justo para las fechas en las que deben renovarse los representantes elegidos hace ya cuatro años.

La situación ha desembocado en las consiguientes impugnaciones de los preavisos presentados -por parte de quienes tienen por costumbre convocar los procesos electorales sin contar con nadie-, en la actitud intervencionista de la *empresa* ordenando ilegalmente a sus gestores el bloqueo de los procesos electorales convocados por USO apelando a la *lealtad institucional*, y por último, a la vista de todo ello, en la presentación, por parte de nuestro sindicato, de más de un centenar de denuncias administrativas en la Inspección de Trabajo y de demandas de tutela de libertad sindical en los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Para quien todavía no entienda lo que está pasando, nos permitimos dejarle un interrogante...

¿Te parecería bien que unas elecciones políticas se retrasaran medio año porque así lo decidiesen por su cuenta algunos partidos, sin el conocimiento y la aprobación de los ciudadanos?

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

La cuota para planes de pensiones disfraza la subida salarial

Los funcionarios de la AGE con complementos específicos más altos tendrán mayores pérdidas salariales

Como ya es sabido, el incremento salarial pactado para el año 2007 entre la representación de las Administraciones Públicas central, autonómica y local, con los sindicatos UGT, CCOO y CSI-CSIF será, como en los últimos años, de sólo un 2 % sobre la totalidad de los conceptos retributivos que tengan el carácter de fijo y periódico. A ello se le añadirá una cuantía, en concepto de complemento específico (CE) correspondiente a las pagas extraordinarias, cuyo importe será variable, dependiendo de la Administración de destino y del sistema que se negocie (se ha vendido falsamente que supondrá un 1 % más, así como que todos los funcionarios cobrarán en 2009 la totalidad del importe

!!!Otra vez por debajo del IPC!!!



¡Venir y firmar, que ya tengo lo vuestro!



mensual del CE en su paga extra, cuando en el texto de los acuerdos no se dice exactamente eso)

Sin embargo, el concepto que más le sirve a las Administraciones para disfrazar las subidas salariales es el de la cuota para planes de pensiones. Un año tras otro -y sin ningún rubor-, las Administraciones y los sindicatos firmantes vuelven a computar el 0,5 % de la masa salarial destinada a estos fines como si

de una subida se tratase. Sin embargo, tal afirmación no soporta el más elemental análisis; el incremento real por este concepto es de poco más del 0,01 % desde su segundo año de aplicación (aprox. 2 % del 0,5 % de masa salarial). Por eso está claro que los acuerdos firmados hasta ahora por las tres centrales no

suponen la más mínima mejora de nuestro poder adquisitivo, y cada vez cuesta más entender el por qué los firman.

En algunos casos, como en la AGE, aún computando la distribución de fondos adicionales por valor del 0,3 % –aunque ya sabemos que sólo benefician a los colectivos concretos que llegan a percibirlos- tampoco sirve siquiera para evitar pérdidas salariales manteniendo el mismo poder adquisitivo que teníamos en 2006 (Previsión real IPC 2007 = 3,5 %)

No obstante, en esta última Administración estatal, el mayor problema de pérdidas salariales para el próximo año lo van a sufrir con más intensidad los casi 40.000 funcionarios que tienen asignados los complementos específicos de valor medio y alto (fundamentalmente los funcionarios de prisiones, vigilancia aduanera u otros de la AEAT, CSIC, Seguridad Social, etc) Ello es debido a que el sistema pactado entre el MAP con CCOO, UGT y CSI-CSIF para la aplicación del complemento específico

en las pagas extra, se realizará por módulos, en lugar de ir incrementando en cada ejercicio (2007 – 2009) un tercio del importe íntegro mensual de este complemento en las pagas extra, de modo que al final de los tres años todos los funcionarios percibieran de verdad el 100 % de su importe.

Aunque se ha querido justificar tal medida de módulos para evitar agravios en la repercusión porcentual que a cada trabajador le corresponde por su CE en la retribución total anual, lo cierto es que se ha cometido una flagrante injusticia: en 2009 tendremos funcionarios que cobrarán el 140 % de su complemento específico en las pagas extra, mientras que otros muchos no llegarán al 80 %. Esta no era la ocasión, ni el concepto retributivo apropiado, para reducir el abanico salarial... para eso se debe utilizar los fondos adicionales.

ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (IV)

Información y análisis del proyecto de Estatuto Básico

Continuamos aquí la cuarta entrega, de una serie dedicada a la opinión, información y el análisis de los contenidos del proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) firmado entre el Gobierno y los sindicatos UGT, CCOO y CSI-CSIF

En este Boletín FEP Digit@l entramos de lleno en el proyecto de articulado, y nos detenemos en el Título II, relativo a las Clases de Empleados Públicos, y en el Título III, en su referencia al derecho a la promoción interna:

La clasificación de los empleados públicos:

Estatuto –Artículo 8:

1.-Son empleados públicos las personas que han accedido al desempeño retribuido de una función o puesto de trabajo en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.

2. Los empleados públicos se clasifican en:

- a) Funcionarios de carrera.
- b) Funcionarios interinos...
- c) Personal laboral, ya sea fijo o temporal.
- d) Personal eventual.

Comentario FEP-USO:

Se renuncia de antemano a unificar el personal de las Administraciones Públicas en un modelo único, y se consolida el modelo actual en el que conviven distintos regímenes jurídicos, persistiendo los consecuentes conflictos que se generan por los agravios comparativos.

Propuesta USO:

Unificar en Funcionarios de carrera.

El Personal Directivo:

Estatuto –Artículo 13:

Por leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto se podrá establecer el régimen jurídico del personal directivo así como los criterios para determinar su condición, de acuerdo con los siguientes principios:

1. Es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en sus normas específicas. El personal directivo que ejerza las funciones a que se refiere el artículo 9.2 será, en todo caso, funcionario público.
2. Su designación atenderá a criterios de mérito y capacidad y a principios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad.

Comentario FEP-USO:

Curiosamente, en los procedimientos de selección o designación, desaparece el criterio de igualdad.

Este personal está excluido de las negociaciones sobre condiciones de trabajo, lo que carece de justificación objetiva y racional, puesto que se trata igualmente de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Debe ser que no tienen horarios definidos, ni productividades, ni salud laboral, etc.

Ni es necesaria su creación, ni sus condiciones de empleo pueden estar fuera de las materias objeto de negociación.

Propuesta USO:

Eliminar este artículo 13, completamente.

Más información en www.fep.uso.es

NOTICIAS DESTACADAS

USO-Correos: repaso a un mal acuerdo



La Sección Sindical de USO-Correos de Madrid acaba de editar el número 2 de su nuevo Boletín informativo, centrado en reflexiones sobre el último acuerdo sindical de la empresa operadora postal, alcanzado con CCOO y CSI-CSIF a finales del pasado mes de junio.

En su texto, entre otras cuestiones, se destaca el movimiento anti-sindicatos y pro-plataforma a que está conduciendo la nefasta gestión de

esos sindicatos tras haber cerrado en falso la negociación colectiva, sin cubrir las expectativas mínimas de los trabajadores.

Desde el pleno respeto a este tipo de movimientos, en su condición de expresión soberana de muchos trabajadores, USO-Correos hace un llamamiento a su propia alternativa sindical desde el convencimiento de que las plataformas no dan los frutos deseados, generan desencanto y, a la postre, crean situaciones de tensión y represión.

SPJ-USO se opone al sistema de productividad de la Junta de Andalucía

Con la oposición de SPJ-USO, CCOO y UGT han dado nuevamente el sí, y esta vez ha sido a la resolución sobre productividad para su aplicación a los funcionarios de la Administración de Justicia destinados en Andalucía. Lo curioso del caso es que lo han hecho en contra de su propio criterio seguido en el territorio Ministerio, de modo que no todos los trabajadores van a llegar a cobrar los 41,5 € de media, al haberse hecho depender una parte de esta cuantía del informe de la Comisión Provincial respectiva o de los módulos previstos por el CGPJ. En este sentido, SPJ-USO ha recordado que sigue defendiendo un sistema de productividad bajo criterio de linealidad en el cobro y como factor el absentismo, pero sin que sean considerados dentro de este factor los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, tal y como finalmente se ha conseguido con el permiso de maternidad, al ser considerado tiempo efectivo de trabajo.

Importante reorganización del Ministerio del Interior



Además de la ya anunciada creación de un mando administrativo conjunto para la Policía Nacional y para la Guardia Civil, afectando por tanto a este personal, los trabajadores del Departamento que dirige Rubalcaba se han visto sorprendidos por una reorganización de importante

impacto en la adscripción de los servicios:

- La Dirección General de Instituciones Penitenciarias pasa a depender de la Secretaría de Estado de Seguridad, perdiendo su adscripción a la Subsecretaría del Departamento. Por otro lado, para este centro directivo se crea una nueva Subdirección General denominada de Medio Abierto y Medidas Alternativas.
- La Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad abandona su adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad para depender directamente de la Subsecretaría del Departamento.

- Se crea una nueva Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, suprimiéndose el Alto Comisionado de la Presidencia del Gobierno dedicado a esta materia.
- Se crea una nueva Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, que estará adscrita directamente a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- Se asigna rango de Subsecretario al nuevo Director conjunto de Policía y Guardia Civil.

USO gana en el Supremo otra sentencia más en materia de formación continua



Una tras otra, y sin parar, van siendo aceptadas por el Tribunal Supremo y por la Audiencia Nacional las numerosas demandas que la Federación de Empleados Públicos de USO (FEP-USO) ha venido

presentando año tras año, desde hace ya más de una década, contra el sistema de formación continua en las Administraciones Públicas. El varapalo jurídico que constantemente reciben el Ministerio de Administraciones Públicas y los sindicatos siemprefirmantes (CCOO, UGT y CSI-CSIF) pone de relieve la ilegalidad de un sistema en el que sólo unos privilegiados sindicatos pueden ser promotores de cursos de formación y recibir las ayudas correspondientes para ello.

En esta ocasión ha sido nuevamente el Tribunal Supremo quien ha reconocido como válidos los fundamentos jurídicos del Área de Derecho Administrativo del Gabinete Jurídico Confederal de USO, dictando una nueva sentencia favorable en materia de Formación Continua en el ámbito de las Administraciones Públicas. Concretamente, ha sido la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo, quien ha dictado una nueva Sentencia por la que se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto por USO contra la Sentencia de 8 de marzo de 2000 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y, en consecuencia, anula dicha Sentencia que originariamente había sido desfavorable.

Asimismo, se estima el recurso contencioso-administrativo deducido en la instancia por USO contra la Orden de 27 de febrero de 1998, del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se aprobaban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del II Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, anulando por ser contrarios a Derecho, los incisos "firmantes", relativos a los sindicatos, de los artículos 1.2 y 4.1.d) de la Orden recurrida.

Poco a poco, al ir ganando todas las Sentencias de las demandas planteadas desde hace muchos años, USO está consiguiendo atacar un monopolio cuyos oscuros intereses están al servicio de fomentar el clientelismo sindical entre los empleados públicos, así como, de servir de fuente de financiación para las centrales sindicales mediante las ingentes cuantías que se manejan. A este respecto, cabe recordar que, en materia de Formación Continua en el ámbito de las Administraciones Públicas, USO mantiene su propuesta de que sean las propias Administraciones u organismos los que gestionen la totalidad de los fondos de formación, si bien en esa función siempre deban contar con el control y la participación de las organizaciones sindicales.

Más información en www.fep.uso.es

SANIDAD

Nuevas áreas sanitarias en la Comunidad de Madrid

Madrid contará con 15 Áreas sanitarias -en lugar de las 11 actuales-, así como con 283 zonas básicas y con 10 servicios de atención rural. El anuncio lo ha realizado la Consejería de Sanidad de Madrid, al dar a conocer el nuevo mapa sanitario para la Comunidad cuyo principal objetivo es el de agilizar el tiempo de acceso a la atención sanitaria y de adecuarse a la nueva realidad sociodemográfica y tecnológica. Entre las iniciativas que contempla, destacan la ampliación de las áreas de adscripción a hospitales, la de las zonas básicas de salud y el refuerzo de los servicios de atención rural.

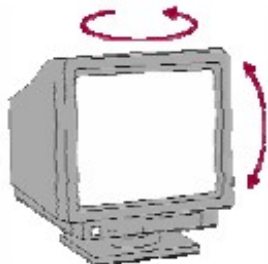
El nuevo mapa de la zonificación sanitaria de la Comunidad de Madrid, presentado por el consejero de Sanidad y Consumo, Manuel Lamela, crea 44 nuevas zonas básicas de salud, pasando de las 247 existentes a 283, modifica 109 de esas zonas, incorpora también un distrito sanitario (pasando de 34 a 35) modificando 13 de ellos, e incrementa cuatro nuevas áreas de salud hasta sumar un total de 15, ello mediante la catalogación como hospitales generales de los de Vallecas, Norte, Alcorcón y Fundación Jiménez Díaz.

Según especificó la Directora General de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública, Elena de Mingo Bolde, la nueva zonificación permitirá que el acceso a los centros de salud se consiga en un tiempo promedio de 12,7 minutos y en atención especializada en 26,37 minutos de media. Esto será posible, afirmó, cuando se terminen de construir los 8 hospitales y 50 centros de salud (14 ya están en funcionamiento) anunciados por el Gobierno actual como parte de su Programa de Infraestructuras Sanitarias.

Entrada en vigor.- Tras la presentación del proyecto, se abre una fase de alegaciones por un período de dos meses desde su publicación en el BOCAM. Finalizado el plazo, se introducirán las aportaciones necesarias para mejorar el proyecto y se prevé que entre en vigor de forma escalonada a partir del 1 de Enero de 2007 y bajo el nombre de Decreto de Zonificación Sanitaria.

SALUD LABORAL

Vigilancia necesaria en nuestro monitor o pantalla



La legibilidad deficiente de la pantalla, la falta de definición, los caracteres demasiado pequeños, los reflejos molestos, etc., pueden propiciar las malas posturas. Para evitar esto es necesario que el ajuste de la inclinación y orientación del monitor sea la correcta para reducir o eliminar los reflejos. Para ello se recomienda orientar la pantalla de manera perpendicular a las fuentes de luz diurna para evitar la reflexión de la luz en la pantalla y, además, la utilización de filtros de pantalla.

La principal misión de estos últimos es evitar o atenuar los reflejos molestos que se pueden producir en las pantallas debido a su naturaleza reflectante. Estos filtros también pueden atenuar la gama de radiaciones ópticas, pero no se les deberían atribuir las supuestas radiaciones nocivas.

Algunos de estos filtros están dotados de un cable con una pequeña pinza metálica para conectar a la "masa" del equipo, y de esta manera eliminar la electricidad estática de la pantalla.

VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN Y DEL SALARIO

EN SEPTIEMBRE	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	SUBIDA SALARIAL 2006
-0,2 %	1,7 %	2,9 %	3,05 %

* IPC General

ZONA DEL INTERNAUTA

Jordi Sevilla: primer Ministro que tiene tiempo para hacer su propio blog personal

Está claro que el gusto por aparecer en cualquier medio de comunicación, no parece tener muchos límites para el Ministro de



Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, quien acaba de inaugurar en Internet su propio blog personal (un blog es una especie diario o publicación temática de gusto personal que se difunde en la web para ser comentada por los visitantes)

En este medio de la llamada blogosfera el mediático Ministro valenciano aborda diariamente uno o varios temas de su propio interés. Entre ellos, el último se refiere a las elecciones catalanas y al compromiso de Artur Mas relativo a la firma ante notario.

Otros temas destacables han sido los dedicados a Juan Carlos Rodríguez Ybarra, a la inmigración, o al elogio de su propia iniciativa de escribir un blog, como el titulado Puf, en el que confiesa no haber esperado tantas visitas y comentarios a sus reflexiones públicas en Internet.

Por un lado, es de agradecer que los altos representantes políticos puedan ser conocidos e interpelados mediante un sistema tan novedoso como el de los blog, pero por otra parte, a todos nos viene a la cabeza la misma pregunta ¿Tiene tiempo un Ministro para estas cosas sin desatender sus importantes tareas?

Para quien quiera conocer el blog su dirección es <http://blog.jordisevilla.org/category/general>